

de Madrid, don Arsenio González de la Calle, referente a la subasta de las obras de construcción de dos escuelas y cuatro viviendas para Maestros, tipo ERN-1 y VMN-1, en Las Labores (Ciudad Real), verificada en 14 de los corrientes y adjudicada provisionalmente a don Bernardo Fernández de Marcos Romero, calle de Albacete número 2, Ciudad Real.

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Bernardo Fernández de Marcos Romero, calle de Albacete, número 2, Ciudad Real, en la cantidad líquida de 563.625,99 pesetas, que resulta una vez deducida la de 69.661,63 pesetas, a que asciende la baja del 11 por 100, hecha en su proposición de la de 633.287,62 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar que el Municipio contribuye con piedra y arena por un valor de 28.340 pesetas siendo el plazo de ejecución de dicha obras el de ocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1962.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario Administrador de esta Junta Central.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de construcción de cuatro escuelas y cuatro viviendas para Maestros en Benalúa de las Villas (Granada).

Incoado el expediente oportuno que fué tomado razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 20 del pasado mes de enero, y fiscalizado el mismo por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en 25 del mismo mes, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Arsenio González de la Calle, referente a la subasta de las obras de construcción de cuatro escuelas y cuatro viviendas para Maestros en Benalúa de las Villas (Granada) tipo ER-37 y VM-9, verificado en 14 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a don Félix Arcones Bozal, calle Hileras número 4, Madrid.

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Félix Arcones Bozal, calle Hileras, número 4, Madrid, en la cantidad líquida de 821.479,98 pesetas, que resulta una vez deducida la de 40.513,70 pesetas, a que asciende la baja del 4,70 por 100 hecha en su proposición de la de 861.993,68 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar que el Ayuntamiento contribuye como aportación en piedra y arena por valor de 37.387,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dichas obras el de seis meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1962.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario Administrador de esta Junta Central.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros en Busquistar (Granada).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomado razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 9 del pasado febrero y en 14 del citado mes fué fiscalizado el mismo por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Arsenio González de la Calle, referente a la subasta de las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros, en Busquistar (Granada), tipo ERN-1 y VMN-1, verificada en 14 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a don José Noguero Alonso, calle Cerrillo, número 7, Alcázar (Granada).

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don José Noguero Alonso, calle Cerrillo, número 7, Alcázar (Granada), en la cantidad líquida de 536.047,08 pesetas, que resulta una vez deducida la de 14.309,26 pesetas a que asciende la baja del 0,26 por 100, hecha en su proposición de la de 550.356,34 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar que el Ayuntamiento contribuye con 200 metros cúbicos de piedra y 75 metros cúbicos de arena, a pie de obra, por valor de 12.750 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dichas obras el de seis meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1962.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario Administrador de esta Junta Central.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Granada por la que se anuncia subasta pública para la adjudicación de la obra que se cita.

Por el presente se convoca subasta pública para la adjudicación de la siguiente obra:

Caniles.—Construcción de siete escuelas. Proyecto tipo, ER-34-36 y 37. Presupuesto de contrata: 759.577.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Granada (Ganivet, 3, piso 4.º, letra D), donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos y demás detalles cuyo conocimiento convenga a los licitadores, así como la documentación que deben acompañar a sus proposiciones.

La subasta tendrá lugar en la Delegación Administrativa de Educación Nacional el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de pliegos, a las diecisiete horas.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado.

Quienes concurran a esta subasta deberán constituir fianza provisional por el importe del 2 por 100 del presupuesto de contrata correspondiente a la obra en la Caja de Depósitos o en alguna de sus sucursales o bien mediante aval bancario.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en, se comprometo a ejecutar las obras de por el importe de (en letra) pesetas, o sea con la baja del por 100 sobre los precios tipo y con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas.

(Fecha y firma.)

Granada, 2 de mayo de 1962.—El Secretario, Miguel Cuevas García.—2.017.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Pontevedra por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras que se citan.

Por la presente se convoca subasta pública para la adjudicación, en varios Ayuntamientos de esta provincia, de las siguientes obras de terminación:

Cotobad-Caroy, una escuela y una vivienda. Presupuesto de contrata: 247.924,68 pesetas.

Cotobad-Almofrey, una escuela y una vivienda. Presupuesto de contrata: 244.772,24 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio subasta en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de pliegos tendrá lugar en el Gobierno Civil de Pontevedra al día siguiente hábil, después de los veinte días hábiles que se dejan mencionados de la publicación del anuncio subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en la su-

basta, están de manifiesto en la Secretaría de la Junta Provincial de Construcciones Escolares (Secundino Esperón, 1, 1.º Pontevedra)

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicara la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será el 2 por 100 del presupuesto de contrata, la cual será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario. El plazo de terminación será el de cinco meses para la de Caróy y doce meses para la de Almoñey.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en se compromete a tomar a su cargo las obras de con estricta sujeción a los proyectos aprobados y condiciones de la subasta por (el tipo fijado o con la baja del en letra y por ciento).

(Fecha y firma del proponente.)

Pontevedra, 27 de abril de 1962.—El Gobernador civil, Presidente, José González-Sama García.—2.022.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba el nuevo Reglamento de la Entidad denominada «Montepío Sacramento de la Eucaristía», domiciliada en Vallvidrera (Barcelona).

Vistas las reformas que la Entidad denominada «Montepío Sacramento de la Eucaristía» introduce en su Reglamento, y habida cuenta de que por Resolución de esta Dirección General de fecha 6 de agosto de 1945 fué aprobado el Reglamento de dicha Entidad e inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 493.

Que en virtud de acuerdo, reglamentariamente adoptado, la citada Entidad reforma las normas estatutarias por que ha venido rigiéndose, y que dichas reformas no alteran su naturaleza jurídica y el carácter de Previsión Social de la Entidad ni se oponen a lo dispuesto en la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943, habiéndose cumplido asimismo los trámites y requisitos exigidos para su aprobación por la Ley y Reglamento citados.

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar la aprobación del nuevo Reglamento de la Entidad denominada «Montepío Sacramento de la Eucaristía», con domicilio en Vallvidrera, Barcelona, que continuará inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 493, que ya tenía asignado.

Lo digo a Vd. a los efectos procedentes. Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1962.—M. Amblés.

Sr. Presidente del «Montepío Sacramento de la Eucaristía».—Vallvidrera (Barcelona).

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueban los nuevos Estatutos y Reglamentos de la Entidad denominada «La Viña», Sociedad Filantrópica y de Socorros Mutuos, domiciliada en Madrid.

Vistas las reformas que la Entidad denominada «La Viña», Sociedad Filantrópica y de Socorros Mutuos, introduce en su Reglamento, y

habida cuenta de que por Resolución de esta Dirección General de fecha 8 de febrero de 1944 fueron aprobados sus Estatutos y Reglamento de dicha Entidad e inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 20.

Que en virtud de acuerdo, reglamentariamente adoptado, la citada Entidad reforma las normas estatutarias por que ha venido rigiéndose, y que dichas reformas no alteran su naturaleza jurídica y el carácter de Previsión Social de la Entidad ni se oponen a lo dispuesto en la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943, habiéndose cum-

plido asimismo los trámites y requisitos exigidos para su aprobación por la Ley y Reglamento citados

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar la aprobación de los nuevos Estatutos y Reglamento de la Entidad denominada «La Viña», Sociedad Filantrópica y de Socorros Mutuos, con domicilio en Madrid, que continuará inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 20, que ya tenía asignado

Lo que digo a Vd. a los efectos procedentes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1962.—M. Amblés.

Sr. Presidente de «La Viña», Sociedad Filantrópica y de Socorros Mutuos.—Madrid.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de los Distritos Mineros de Badajoz, Huelva, Madrid y Salamanca por la que se hace público que han sido tituladas las concesiones de explotación minera que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria han sido tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Badajoz

Provincia de Badajoz

- 10.677. «San Antonio». Hierro y antimonio. 20. Alburquerque.
- 10.786. «San José». Plomo y baritina. 30. Llerena.
- 10.913. «La Moraleja». Hierro. 103. Jerez de los Caballeros.
- 10.965. «La Gran Reserva». Barita. 40. Llerena.
- 10.977. «Montecapilla Octava». Barita. 19. Llerena.

Huelva

Provincia de Huelva

- 13.860. «San Pedro II». Manganeso. 14. Zalamea la Real.

Madrid

Provincia de Guadalajara

- 1.917. «Pili Segunda». Barita. 91. Anquela del Ducado y Tobillos.

Salamanca

Provincia de Salamanca

- 4.651. «Puebla». Estaño e ilmenita. 31. Puebla de Azaba.
- 4.894. «Andrea». Scheelita y estaño. 21. San Pedro de Rozados

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el régimen de la Minería.

RESOLUCION del Distrito Minero de Granada por la que se hace público que ha sido otorgada y titulada la concesión de explotación minera que se cita.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Granada

- 29.221. «La Encontrada». Hierro. 10. Caratanas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.—2.405.